

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 92/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 92/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES																					TOTAL
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS																				
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas		3.- Experiencia										4.- Otros						
	1.1-		2.1-		3.1		3.2-		3.3-		3.4-		3.5-		3.6-		3.7-		4.1-	4.2-	
92-2026-6ab14787bf227	NO	0	NO	0	SI	20	NO	0	NO	0	SI	7	SI	7	SI	2	NO	0	0	0	
92-2026-6abfe96378759	NO	0	SI	2	SI	8,33	NO	0	NO	0	SI	7	SI	7	SI	2	NO	0	0	0	
92-2026-6aafef8ed2a66	NO	0	SI*NO	0	NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	SI	2	NO	0	0	0	
92-2026-6ab3aed40a7a5	SI	10	NO	0	SI	1,66	SI*NO	10	NO	0	NO	0	NO	0	SI	1	SI	2	0	0	
92-2026-6ab2d13477a94	NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	SI	2	SI	2	0	0	
92-2026-6ab2bf2d4b37a	NO	0	NO	0	NO	0	SI	4,58	NO	0	SI	7	SI	7	SI	2	SI	2	0	0	
92-2026-6aafef7fcc0c97	NO	0	NO	0	SI	2,5	NO	0	NO	0	SI*NO	0	NO	0	SI	3	NO	0	0	0	
92-2026-6ab526f163a12	NO	0	SI	3	SI	2,5	SI	1,25	NO	0	NO	0	NO	0	SI	3	SI	1	0	0	
92-2026-6aafd765c96b8	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	SI	5	SI	7	NO	0	SI	3	SI	2	0	0	
92-2026-6abea4463d0c3	NO	0	NO	0	SI	40	SI	10	NO	0	NO	0	NO	0	SI	2	SI	2	0	0	
92-2026-6abe17288c218	NO	0	NO	0	NO	0	SI	10	NO	0	SI*NO	0	NO	0	SI	2	NO	0	0	0	

* Aunque en el formulario indique que cumple, no es así

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 pts)	TOTAL
92-2026-6ab14787bf227	9	9
92-2026-6abfe96378759	10	10
92-2026-6ab3aed40a7a5	9	9
92-2026-6ab2bf2d4b37a	10	10
92-2026-6abea4463d0c3	9	9

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
92-2026-6ab14787bf227	45 pts
92-2026-6abfe96378759	36,33 pts
92-2026-6ab3aed40a7a5	33,66 pts
92-2026-6ab2bf2d4b37a	32,58 pts
92-2026-6abea4463d0c3	63 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 08 de octubre de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.